

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

- 11081** *ORDEN de 29 de marzo de 1976 por la que se autoriza a «Bau Services, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre, playa y mar territorial del término municipal de Estepona (Málaga), para la construcción de un emisario submarino de la Urbanización «Hacienda Beach».*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Bau Services, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Málaga.  
Término municipal: Estepona.  
Superficie aproximada: 298 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de un emisario submarino de la Urbanización «Hacienda Beach».  
Plazo concedido: 30 años.  
Canon unitario: 60 pesetas por metro cuadrado y año.  
Prescripciones: No se autoriza en la zona de influencia de las obras que se solicitan, vertidos al mar de aguas residuales que no sean realizadas a través del emisario submarino que se autoriza.

La extremidad del emisario deberá quedar balizada de acuerdo con el artículo 19 del vigente Reglamento de Balizamiento de las Costas Españolas.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 8 de abril de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

- 11082.** *ORDEN de 29 de marzo de 1976 por la que se autoriza a doña María Seguí Seguí la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de San Luis (Menorca), para la construcción de un varadero en Cala Biniaçolla.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a doña María Seguí Seguí una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: San Luis (Menorca).  
Superficie aproximada: 52 metros cuadrados.  
Destino: Construcción en un varadero en Cala Biniaçolla.  
Plazo concedido: Diez años.  
Canon unitario: 30 pesetas por metro cuadrado y año.  
Prescripciones: El varadero podrá ser utilizado por cualquier embarcación que lo precise en caso de necesidad y el paso peatonal a través del mismo será de uso público gratuito.

El titular o beneficiario de las obras a que se refiere la presente autorización vendrá obligado a colocar o suprimir carteles, a su costa y en el plazo en que se le ordene, para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras, o bien evitar una falsa interpretación de zona privada o de uso restringido. Todo ello a juicio de la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 8 de abril de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

- 11083** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Ubrique y empalme de la CC-3.331 con la CC-341, por puerto de Galis. Expediente número E-10.056.*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), con fecha 12 de abril de 1976 ha resuelto adjudicar definitivamente a «Transportes Generales Comes, S. A.», el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Ubrique y empalme de la CC-3.331 con la CC-341, por puerto de Galis, provincia de Cádiz y Málaga, con

hijuela del servicio de igual clase V-2.599, de Sevilla a Ronda, con hijuelas (expediente número 10.056), con arreglo entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Ubrique y empalme de la CC-3.331 con la CC-341, de 57,962 kilómetros, pasará por puerto de Galis, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino, antes citados, estableciéndose las siguientes prohibiciones de tráfico:

De y entre Ubrique y puerto de Galis y viceversa.

Expediciones: Una de ida y vuelta los días laborables entre Ubrique y Algeciras, con la correspondiente intensificación del servicio base V-2.599 entre empalme de la CC-3.331 con la CC-341 y Algeciras.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Los mismos del servicio base V-2.599.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-2.599. Sobre las tarifas de viajero kilómetro, incrementadas con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio base V-2.599. En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponde.

Madrid, 29 de abril de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—3.402-A.

- 11084** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre San Lorenzo de El Escorial y San Lorenzo de El Escorial (circular). Expediente número E-10.946.*

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 31 de marzo de 1976, ha resuelto adjudicar definitivamente a «Autobuses Herranz, S. L.», el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre San Lorenzo de El Escorial y San Lorenzo de El Escorial (circular), provincia de Madrid (expediente número 10.946), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre San Lorenzo de El Escorial y San Lorenzo de El Escorial (circular), de 7,400 kilómetros, pasará por El Escorial, El Alamo, Instituto y barrio del Rosario, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino antes citados.

Expediciones: Cuatro los días laborables (dos en cada sentido del circuito).

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Dos con capacidad mínima para transportar 30 viajeros sentados en cada uno de ellos, y clase única.

Tarifas: Clase única a 0,9046 pesetas viajero-kilómetro. Exceso de equipajes, encargos y paquetería a 0,13569 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Afluente b).

Madrid, 29 de abril de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—3.401-A.

- 11085** *RESOLUCION de la Subdirección General de Gestión Económica por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE «Infraestructura de la doble vía de Molins de Rey-San Vicente de Calders, subtramo Olérdola-Subirats», en términos municipales de Olérdola, Vilafranca del Penedès, Avinyonet y La Granada (Barcelona).*

Finalizado el plazo de la información pública abierta a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Esta Subdirección General, por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 28 de noviembre de 1973, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto

figar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en los términos municipales de Olerdola, Avinyonet, La Granada y Vilafranca del Penedés (Barcelona).

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — m <sup>2</sup>
TERMINO MUNICIPAL DE OLERDOLA		
<i>Día 21 de junio de 1976,</i>		
<i>a las 17 horas</i>		
1	D. José Valles Rafecas .....	720
2	D. <sup>a</sup> Eugenia Segura Segura .....	407
3	D. José Badell Juliá .....	200
4	D. José Badell Juliá .....	200
5	D. José Mestre Sanz .....	174
6	D. José Mestre Sanz .....	405
7	D. <sup>a</sup> María Mitjans Rasich .....	240
8	D. Ramón Torres Prunera .....	212
9	D. Pedro y D. Enrique Reguel Llovach .....	407
10	D. Félix Rovira Calaf .....	549
11	D. Ramón Batlle Arnau .....	134
12	D. Juan Brugal Inglada .....	615
13	D. José Mestre Sanz .....	275
14	Desconocido .....	32
15	D. Ramón Batlle Arnau .....	70
16	D. <sup>a</sup> María Mitjans Rosich .....	225
17	D. Antonio Paláu Pagel .....	152
18	D. Ramón Torres Pruneda .....	227
19	El mismo .....	182
20	D. José Escofet Mila .....	101
21	Desconocido .....	202
22	D. Juan Casanellas Noto .....	80
23	D. <sup>a</sup> María Mestre Satllé .....	98
24	D. Juan Badell Ros .....	105
25	D. Pedro y D. Enrique Regull Llorech .....	59
26	D. Pedro Regull Pagés .....	174
27	D. Pedro y D. Enrique Regull Llosach .....	95
28	Los mismos .....	82
TERMINO MUNICIPAL DE AVINYONET		
<i>Día 21 de junio de 1976,</i>		
<i>a las 10 horas</i>		
119	D. José Colomé Fontanals .....	700
120	D. Juan Pons Ventura .....	391
121	D. José Amat Puig .....	10
122	El mismo .....	584
123	D. Juan Pons Ventura .....	234
124	El mismo .....	115
125	D. Ricardo Catasús Via .....	209
126	D. Pedro Monserrat Catasús .....	114
127	D. José Vallés Galimany .....	243
128	D. José Suriol Ferrer .....	554
129	D. Ricardo Catasús Via .....	88
130	El mismo .....	247
131	D. <sup>a</sup> María Roig Vendrell .....	98
132	D. Ricardo Catasús Via .....	245
133	D. José Amat Puig .....	165
134	D. <sup>a</sup> Ramona Milá Dedén .....	129
135	D. <sup>a</sup> Feliciano Planas Ferrer y otro ...	219
136	D.- Jaime Martín Bas y otro .....	390
TERMINO MUNICIPAL DE LA GRANADA		
<i>Día 22 de junio de 1976,</i>		
<i>a las 9,30 horas</i>		
137	D. José Eloy Sala .....	133
138	El mismo .....	15
139	El mismo .....	162
140	D. Carlos de Moy y de Prat .....	83
141	D. Ricardo Catasús Via .....	413
142	D. José Aloy Sala .....	499
143	El mismo .....	164
144	D. Carlos de Moy y de Prat .....	91
145	D. <sup>a</sup> María Ferrando Raventós .....	554
146	D. Carlos de Moy y de Prat .....	726
147	D. José Aloy Sala .....	300
148	D. Juan Ramón Raventós .....	

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — m <sup>2</sup>
TERMINO MUNICIPAL DE VILAFRANCA DEL PENEDES		
<i>Día 22 de junio de 1976,</i>		
<i>a las 12 horas</i>		
32	D. José Mallofré Viñas y D. <sup>a</sup> Bemilde Beser .....	129
33	Los mismos .....	283
47	D. José Marimón Ferret y D. Juan Ferret .....	15
108	D. José Marimón Ferret .....	577
54	D. José Blanch Canals y otros .....	306
71	D. <sup>a</sup> María Triu Alujas .....	6
77	La misma .....	455
73	D. José Marrugat Montaner .....	13
78	El mismo .....	374
79	D. Antonio Soler Coral y D. <sup>a</sup> Margarita Llucia .....	270
80	D. Gumersindo Gramunt Esplugas .....	210
82	D. <sup>a</sup> María Ribé Mestres .....	75
81	La misma .....	28
104	D. Cristóbal Colomer Cols .....	119
119	D. Juan Sadurn Batlle .....	510
<i>Día 22 de junio de 1976,</i>		
<i>a las 16 horas</i>		
59	D. <sup>a</sup> María de Abadal y de Fontdevila .....	200
60	D. Fernando Gofí y D. Pedro Rípolle Mauri .....	662
75	D. Antonio y D. Vicente Mestre Jane .....	32
78	Fundación Amalia Soler; Administrador: D. J. Marigó .....	495
87	D. Alberto Gaju Pujol .....	243
114	Hnos. Boada Castañet .....	296
117	Los mismos .....	812
118	Los mismos .....	530
29	D. José Mulet Gisbert .....	30
30	El mismo .....	270
31	El mismo .....	448
83	D. Juan Vía Massana .....	213
103	El mismo .....	230
105	D. José María Cuscó Casanovas .....	275
106	D. José Vives Vives .....	119
109	D. José María Cuscó Casanovas .....	287
110	El mismo .....	67
111	El mismo .....	90
112	El mismo .....	87
113	D. <sup>a</sup> Rosa Cuscó Colomer .....	75
115	La misma .....	172
116	D. <sup>a</sup> Ramona Escofet Batet .....	120
<i>Día 23 de junio de 1976,</i>		
<i>a las 9,30 horas</i>		
48	D. Enrique y D. Pedro Regull Llorach .....	73
49	Los mismos .....	158
50	D. <sup>a</sup> Emilia Durán Salinas .....	102
51	D. Pedro Giró Roméu .....	8
52	D. Jaime Soler Penas y D. <sup>a</sup> Eugenia Mitjans .....	126
53	D. José Antonio Graells Rodó .....	285
55	D. Pablo Milá Raventós .....	90
56	D. Santiago Güel Tuset .....	22
57	D. Juan Vidal Guasch .....	57
58	El mismo .....	78
61	Compañía de Industrias Agrícolas, Sociedad Anónima .....	27
62	La misma .....	45
63	D. José Mascaró Rafols .....	138
64	D. <sup>a</sup> Rosa Romagosa Bertrán .....	396
65	La misma .....	75
66	La misma .....	78
67	La misma .....	535
68	D. Juan Montané Montaner .....	183
69	Servicio Nacional de Productos Agrarios .....	45
70	D. José Olivella Monserrat .....	30
72	D. José Vila Atset .....	15
74	D. Cosme Milá Atset .....	5
84	D. Magín Valdesera Solé .....	90

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — m <sup>2</sup>
85	D. Salvador Grau Bartolomé .....	65
88	D. <sup>a</sup> Teresa Bonet Rafols y D. <sup>a</sup> Madrona Rafols Martí .....	28
107	D. <sup>a</sup> Madrona Rafols Martí y D. <sup>a</sup> Teresa Bonet .....	298
39	D. Pedro Rovira Rovira .....	225
40	El mismo .....	275
41	D. Juan Cañis Montserrat .....	293
42	D. Félix Rovira Calaf .....	274
43	El mismo .....	50
44	D. Arturo Freixedas Soler .....	160
45	D. José Vallés Rafecas .....	104
46	El mismo .....	250

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en los Ayuntamientos de Olerdola, Vilafranca del Penedés, Avinyonet y La Granada (Barcelona), a las horas y días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados para posterior traslado al terreno.

Madrid, 1 de junio de 1976.—El Subdirector general, José B. Granda Burón.

**11086** RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de «Conducción de aguas desde el río Turia hasta Sagunto para el abastecimiento de la primera fase de la IV Planta Siderúrgica Integral de Sagunto».

Declaradas de urgencia, por acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de mayo de 1974, la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de «Conducción de aguas desde el río Turia hasta Sagunto para el abastecimiento de la primera fase de la IV Planta Siderúrgica Integral de Sagunto» a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas afectadas, a cuyo efecto se pone en conocimiento de los propietarios afectados que quedan convocados

por el presente anuncio para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, Término municipal de Sagunto.

El levantamiento de actas previas se realizará correlativamente y en cada finca y dará comienzo el día 15 de junio de 1976, a las nueve treinta horas.

Además del presente anuncio, se avisará individualmente por cédula a cada propietario del día y hora previsto para el levantamiento del acta correspondiente a la finca de su propiedad.

A dicho acto, al que deberán acudir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Sagunto o Concejal en quien delegue, deberán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 52.

La relación de afectados, que se inicia con el número 1, don Francisco Claramunt Sanchis, y finaliza con el número 119, don Manuel García Sanchis, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, paseo al Mar, 48, y en el Ayuntamiento de Sagunto, a donde se remite para su exposición al público.

Valencia, 1 de junio de 1976.—El Ingeniero Director, Salvador Aznar.—4.598-E.

**11087** RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 261, de 30 de octubre de 1974) y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día y hora que se expresan el representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Barcelona, Concejalía del Distrito, donde se hallan ubicados los bienes afectados, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que se adjunta, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 28 de mayo de 1976.—El Ingeniero Director.—4.441-E.

RELACION QUE SE CITA

Día	Mes	Año	Hora	Número de finca	Nombre y apellidos	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
1	julio	1976	9,00	1-62	Consorcio de la Zona Franca y Sindicato de Obligacionistas Hipotecarios del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona.	— Yermo. Zona avenidas.
1	julio	1976	9,00	2-50	Consorcio de la Zona Franca y Sindicato de Obligacionistas Hipotecarios del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona.	a) Urbana (zona industrial, mediana industrial). Polígono 02, manzana 026, parcelas 004-005. b) — Yermo. Servicios. c) — Yermo. Zona avenidas.
1	julio	1976	9,00	2-50	Foret, S. A. (arrendatario).	
1	julio	1976	9,00	2-50	Cromogenia Units, S. A. (arrendatario).	
1	julio	1976	9,00	3-53	Consorcio de la Zona Franca y Sindicato de Obligacionistas Hipotecarios del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona.	— Yermo. Zona avenidas.
2	julio	1976	9,00	4-526	Consorcio de la Zona Franca y Sindicato de Obligacionistas Hipotecarios del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona.	— Yermo. Zona avenidas.
2	julio	1976	9,00	2. <sup>a</sup> Designa 5-87	Consorcio de la Zona Franca y Sindicato de Obligacionistas Hipotecarios del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona.	— Yermo. Zona avenidas.
2	julio	1976	9,00	3. <sup>a</sup> Designa 6-504	Consorcio de la Zona Franca y Sindicato de Obligacionistas Hipotecarios del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona.	— Yermo. Zona avenidas.
2	julio	1976	9,00	7-55	Consorcio de la Zona Franca y Sindicato de Obligacionistas Hipotecarios del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona.	— Yermo. Zona avenidas.
2	julio	1976	9,00	8-513	Consorcio de la Zona Franca y Sindicato de Obligacionistas Hipotecarios del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona.	— Yermo. Zona avenidas.